

Bruselas, 22 de agosto de 2022
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2022/0237(NLE)**

**11847/22
ADD 1**

**AELE 36
EEE 35
N 56
ISL 26
FL 25
DATAPROTECT 236
JAI 1094
MI 622**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	18 de agosto de 2022
A:	Secretaría General del Consejo
N.º doc. Ción.:	COM(2022) 397 final - Anexo
Asunto:	ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a la modificación del anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) y del Protocolo 37 (que contiene la lista prevista en el artículo 101) del Acuerdo EEE

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2022) 397 final - Anexo.

Adj.: COM(2022) 397 final - Anexo



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 18.8.2022
COM(2022) 397 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de

DECISIÓN DEL CONSEJO

relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité Mixto del EEE en lo que respecta a la modificación del anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) y del Protocolo 37 (que contiene la lista prevista en el artículo 101) del Acuerdo EEE

ANEXO

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE

n.º [...]

de [...]

por la que se modifica el anexo XI (Comunicación electrónica, servicios audiovisuales y sociedad de la información) y el Protocolo 37 (que contiene la lista prevista en el artículo 101) del Acuerdo EEE

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

La Decisión de la Comisión, de 11 de junio de 2019, por la que se constituye el Grupo de política del espectro radioeléctrico y se deroga la Decisión 2002/622/CE¹, debe incorporarse al Acuerdo EEE.

La Decisión de la Comisión de 11 de junio de 2019 deroga la Decisión 2002/622/CE de la Comisión², incorporada al Acuerdo EEE y que, en consecuencia, debe suprimirse de dicho Acuerdo.

Procede, por tanto, modificar en consecuencia el anexo XI y el Protocolo 37 del Acuerdo EEE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El texto del punto 5ch (Decisión 2002/622/CE de la Comisión) del anexo XI del Acuerdo EEE se sustituye por el texto siguiente:

«**32019 D 0612(01)**: Decisión de la Comisión, de 11 de junio de 2019, por la que se constituye el Grupo de política del espectro radioeléctrico y se deroga la Decisión 2002/622/CE (DO C 196 de 12.6.2019, p. 16).

Características de la participación de los Estados de la AELC con arreglo al artículo 101 del Acuerdo:

Los Estados de la AELC tendrán plena participación en el Grupo de política del espectro radioeléctrico y los mismos derechos y obligaciones que los Estados miembros de la UE, con excepción del derecho de voto.».

Artículo 2

En el punto 16 del Protocolo 37, los términos «Decisión 2002/622/CE de la Comisión» se sustituyen por los términos «Decisión de la Comisión de 11 de junio de 2019».

¹ DO C 196 de 12.6.2019, p. 16.

² DO L 198 de 27.7.2002, p. 49.

Artículo 3

El texto de la Decisión de la Comisión de 11 de junio de 2019 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 4

La presente Decisión entrará en vigor el [...], siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE*.

Artículo 5

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el [...].

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente / La Presidenta

[...]

Los Secretarios

del Comité Mixto del EEE

[...]

* [No se han indicado preceptos constitucionales.] [Se han indicado preceptos constitucionales.]